

DOCUMENTO EMITIDO POR SUJETO EXCLUIDO (ART. 119 C.T.)

NOMBRE DEL SUJETO EXCLUIDO:

COMPROBANTE N°

GIRO:

DIRECCION (matriz y sucursales)

NIT O D.U.I:

TELEFONO:

FECHA:

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE QUE ADQUIERE LOS BIENES O RECIBE SERVICIOS

DIRECCION	DEPARTAMENTO	GIRO	
N.I.T.:	N.R.C.:		
CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS
(INDIVIDUALIZAR E IDENTIFICAR PLENAMENTE)			
OPERACIONES MAYORES A \$ 228.00		SUMAS	US\$
RECIBÍ LA CANTIDAD DE :		BONIFICACIONES	US\$
		DESCUENTOS	US\$
		REBAJAS	US\$
FIRMA SUJETO EXCLUIDO		TOTAL	US\$
FIRMA CLIENTE (a)			

Nota: En caso que no puede firmar, se estará a lo dispuesto en la Ley del Notariado.

ORIGINAL: CLIENTE QUE ADQUIERE LOS BIENES O RECIBE SERVICIOS

Afectos de lo considerado en la nota de pie de página del este Documento, se transcribe el artículo de la Ley del Notariado relacionada:

**Art.32 Numeral 12 de Ley del Notariado:** Si alguno de los otorgantes no supiere o no pudiere firmar se expresará la causa de esto último y dejará la impresión digital del pulgar de la mano derecha o, en su defecto, de cualquier otro dedo que especificará el Notario o si esto no fuere posible se hará constar así y en todo caso, firmará además a su ruego, otra persona mayor de dieciocho años o uno de los testigos; pudiendo una sola persona o testigo firmar por varios otorgantes que se encontraren en alguno de dichos casos.